



1 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
2 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
3 COMPAÑÍA OPERADORA Y PROCESADORA DE
4 PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD
5 ANONIMA.

6 CUANTIA : \$ 2.000.000.00.-

7 En el cantón Duran, provincia del Guayas, República del Ecuador, el diez de
8 noviembre del dos mil diez, ante mi, **ABOGADO VICTOR WASHINGTON MACAS**
9 **CALI, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO ENCARGADO** de este cantón, comparecen los
10 representantes legales de **OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS**
11 **MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA** señores **SANDRO ANTONINO COGLITORE**
12 **CASTILLO**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, Economista, en su calidad de
13 **Gerente General**; y, **FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA**, ecuatoriano, mayor
14 de edad, casado, Ingeniero Comercial, en su calidad de **Presidente**.- Los
15 comparecientes domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y
16 contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de
17 esta escritura, a la que proceden como ya queda expresado, con amplia y entera
18 libertad; para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR
19 NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar, una de la
20 cual conste, el aumento de capital y la reforma del estatuto social de **OPERADORA**
21 **Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA**, la
22 que se otorga, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA.-
23 **COMPARECIENTES**.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública,
24 los señores **SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO** y **FRANCISCO XAVIER VANONI**
25 **DARQUEA** en su calidad de Gerente General y Presidente de la compañía
26 **OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD**
27 **ANONIMA**, respectivamente.- **SEGUNDA**.- **ANTECEDENTES**.- **UNO**).- a) Mediante
28 Escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Urvina Jado, Abogado


VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN (E)



1 Marcos Díaz Casquete, el veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos,
2 inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el tres de diciembre de mil
3 novecientos ochenta y dos, se constituyó la compañía anónima denominada
4 OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD
5 ANONIMA, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas
6 acciones sociales de un mil sucres cada una. b) Mediante escritura pública otorgada
7 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz
8 Casquete el veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita ante
9 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el once de mayo de mil novecientos ochenta
10 y ocho, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de DOS MILLONES DE
11 SUCRES; y, se reformó el estatuto social.- c) Mediante escritura pública otorgada por el
12 Notario Público Titular Segundo del cantón Durán Abogado José Morante Valencia, el
13 seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, inscrita ante el Registro Mercantil
14 del cantón Guayaquil el trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó
15 el capital social de la compañía a la suma de DIEZ MILLONES de sucres; y, se reformó
16 el estatuto social.- d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo
17 del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el uno de junio de mil
18 novecientos noventa y seis, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
19 veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis, Operadora y Procesadora de
20 Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, absorbió a CIAC Compañía Industrial
21 Acero C.A., aumentando su capital social a la suma de VEINTE MILLONES de sucres; y,
22 reformó su estatuto social. e).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
23 Titular Segundo del cantón Durán, Abogado José Morante Valencia, el veinte de
24 noviembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita ante el Registro Mercantil del
25 cantón Guayaquil el ocho de abril de novecientos noventa y siete, Operadora y
26 Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, aumentó su capital
27 social a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE SUCRES ;
28 y, reformó su estatuto social. f) .- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario


AB. VICTOR WASHINGTON MACIAS CURI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN (E)

1 Titular Segundo del cantón Duran, Abogado José Morante Valencia, el cuatro de enero
2 de mil novecientos noventa y nueve, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón
3 Guayaquil el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, Operadora
4 y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, absorbió mediante
5 fusión a varias compañías, aumentando su capital social a la suma de DIECISIETE MIL
6 OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL SUCRES, dividido en UN
7 MILLON SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS SEIS ACCIONES SOCIALES DE
8 DIEZ MIL SUCRES CADA UNA ; y, reformó su estatuto social g) Mediante escritura
9 pública otorgada ante el Notario Titular Segundo del cantón Duran, Abogado José
10 Morante Valencia, el uno de marzo del dos mil, inscrita ante el Registro Mercantil del
11 cantón Guayaquil el veinte de septiembre del dos mil uno, Operadora y Procesadora
12 de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima , aumentó su capital social a la
13 suma de DIECINUEVE MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL
14 SUCRES, y reformó su estatuto social. i) Mediante escritura pública otorgada ante el
15 Notario Titular Segundo del cantón Duran, Abogado José Morante Valencia, el diez de
16 enero del dos mil dos, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco
17 de octubre del dos mil seis, Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa
18 Sociedad Anónima, ratificó la conversión de sucres a dólares, oportunamente
19 resuelta, e incrementó el valor nominal de las acciones, de cuarenta centavos de
20 dólar, a un dólar, reformando el artículo primero y el artículo cuarto del Estatuto
21 Social.- j) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Segundo del
22 cantón Duran, Abogado José Morante Valencia, el doce de octubre del dos mil seis,
23 inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el doce de junio del dos mil
24 ocho, Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima,
25 aumentó su capital social a la suma de DOS MILLONES DE DOLARES, y reformó su
26 estatuto social. k) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Décimo
27 Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Perez Pimentel, el diez de junio del dos
28 mil nueve, ampliada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario, el



[Handwritten signature]
AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURAN (E.C.)



veintisiete de julio del mismo año, inscritas ambas escrituras ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el once de enero del dos mil diez, Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, reformó su estatuto social. m) La Junta General Universal y Extraordinaria de accionista celebrada el

5 quince de octubre del dos mil diez, por unanimidad de votos resolvió: uno)

6 Aumentar mediante compensación de créditos, el capital social de la compañía de

7 DOS MILLONES DE DOLARES, que tiene en la actualidad, a la suma de CUATRO

8 MILLONES DE DOLARES. dos) Reformar el Estatuto Social. tres) Autorizar al Gerente

9 General y al Presidente de la compañía, para que suscriban la escritura pública de

10 aumento de capital y reforma de estatuto social.- TERCERA.- DECLARACIONES.- Los

11 señores SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO y FRANCISCO XAVIER VANONI

12 DARQUEA, por los derechos que representan como GERENTE GENERAL y

13 PRESIDENTE de Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad

14 Anónima, debidamente autorizados, declaran expresamente y bajo juramento lo

15 siguiente : a) Que OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS

16 OMARSA S.A., no mantiene contratos con instituciones del Estado Ecuatoriano. b)

17 Que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía que

18 representan, en sesión celebrada el quince de octubre del año dos mil diez, por

19 unanimidad de votos resolvió : uno) Aumentar, mediante compensación de créditos,

20 el capital social de la compañía a la suma de CUATRO MILLONES DE DOLARES. dos)

21 Que la accionista HEPTASEAS S.A., ha renunciado a su derecho preferente de suscribir

22 acciones. tres) Que por efecto del aumento resuelto, el capital social de OPERADORA

23 Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, queda

24 incrementado en la suma de DOS MILLONES de DOLARES, emitiéndose para el efecto

25 DOS MILLONES de nuevas acciones, las mismas, que han sido suscritas y canceladas

26 mediante compensación de crédito, en su totalidad por la accionista VANDAR

27 HOLDINGS LTD. cuatro) Que se reforma el artículo CUARTO del estatuto social

28 de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD

Ab. Victor Washington Macías Calle
Notario Segundo del
Cantón Durán (E)



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
LA COMPAÑIA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS
SOCIEDAD ANONIMA.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diez, a las diecisiete horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada con frente a la Av. Barcelona, a un costado del Club Náutico, en esta ciudad de Guayaquil, se instalan en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, el señor Francisco Xavier Vanoni Darquea, en su calidad de Director de VANDAR HOLDINGS LTD., propietaria, de 1.999.999 acciones sociales de un dólar cada una cada una, y el señor Sandro Antonino Coglitore Castillo en su calidad de Director de HEPTASEAS S.A., propietaria, de 1 acción social de un dólar, de tal forma que, ante la comparecencia de los referidos, se establece que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía representado por los dos millones de acciones sociales de propiedad de los concurrentes. Dirige la Junta el Presidente Ejecutivo de la compañía señor Aldo José Vanoni Darquea, quien pregunta a los asistentes, si están de acuerdo en instalarse en en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

Único punto.- Tratar y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía a la suma de CUATRO MILLONES DE DOLARES .- Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como Secretario el Vicepresidente Administrativo señor Leonardo Fabian Vanoni Darquea, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurriendo todo el capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que bien puede instalarse la junta sin necesidad de convocatoria previa.- Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración el punto a tratar, analizado este, se resuelve por unanimidad sin objeción alguna, aumentar mediante compensación de créditos el capital social de la compañía en la suma de DOS MILLONES DE DOLARES, mediante la emisión de DOS MILLONES de nuevas acciones sociales de un dólar cada una. Al efecto, HEPTASEAS S.A, renuncia a su derecho preferente de suscribir acciones; y, VANDAR HOLDINGS LTD., suscribe DOS MILLONES DE ACCIONES pagando mediante compensación de crédito, el total de las acciones que suscribe, esto es la suma de de DOS MILLONES DE DOLARES. En razón del aumento de capital aprobado, y como consecuencia del mismo, se resuelve además, por unanimidad reformar el estatuto social, sustituyendo el artículo cuarto del documento referido, por el siguiente : **ARTICULO**

[Handwritten signature]
VICTOR WASHINGTON MACIAS CUI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN (E)



CUATRO MILLONES DE DÓLARES. CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CUATRO MILLONES DE DÓLARES, DIVIDIDO EN CUATRO MILLONES DE ACCIONES SOCIALES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, CAPITAL QUE PODRÁ SER AUMENTADO O DISMINUIDO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LOS TÍTULOS DE LAS

ACCIONES PODRÁN CONTENER O REPRESENTAR UNA O VARIAS ACCIONES Y SERÁN SUSCRITAS POR EL PRESIDENTE Y POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

Se resuelve además, autorizar al Gerente General y al Presidente de la compañía para que a nombre y en representación de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANÓNIMA, suscriban la escritura correspondiente al aumento de capital y reforma del estatuto; y, cumplan con todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la Junta, leída que fue, esta es aprobada sin objeción alguna, y en señal de conformidad, firma los concurrentes en unidad de acto con los administradores.- La sesión, concluye a las dieciocho horas.-

SANDRO A. COGLITORE CASTILLO
DIRECTOR DE HEPTASEAS S.A.
ACCIONISTA

FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
DIRECTOR DE VANDAR HOLDINGS LTD.
ACCIONISTA

ALDO JOSE VANONI DARQUEA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

LEONARDO FABIAN VANONI DARQUEA
SECRETARIO AD HOC

AB. VICTOR WASHINGTON MACIAS CALU
NOTARIO SEGUNDO DURAN (E)
CANTON DURAN (E)



Operadora y Procesadora de Productos Marinos S.A.

Guayaquil, 6 de abril del 2010

Señor
FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
Avenida Barcelona , a un costado del Club Náutico.- Guayaquil
Lote 3 Mz. 26 .- Planta Omarsa S.A.-
Duran.-



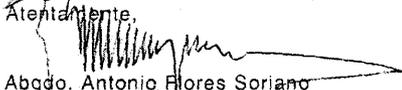
De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General de Accionistas celebrada en esta fecha, resolvió nombrarlo PRESIDENTE de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANÓNIMA, por un período de CINCO AÑOS. Reemplaza en el cargo al señor Carlos Arturo Vanoni Fernandez cuyo nombramiento fue inscrito el 17 de noviembre del 2.009.

OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 1982, ante el Notario Titular del cantón Urbina Jado, Abgdo. Marcos Díaz Casquete, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de diciembre de 1982, reformado mediante escritura pública otorgada el 4 de enero de 1.999, ante el Notario público titular del Cantón Duran, Abogado José Morante Valencia, inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, 29 de octubre de 1.999; y mediante la escritura otorgada el 10 de junio del 2.009, ante el Notario publico titular Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Perez Pimentel, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de enero del 2.010.

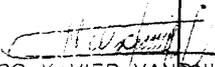
Le corresponde a usted la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con cualesquiera de los siguientes funcionarios: El Gerente General, Presidente Ejecutivo, El Vicepresidente Ejecutivo, Vicepresidente Administrativo y/o con el Vicepresidente Financiero, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que sean extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto Social correspondan a la Junta General de Accionistas.

Atentamente,


Abgdo. Antonio Flores Soriano
Secretario Ad-hoc

RAZÓN: Declaro que acepto en esta fecha la designación al cargo de PRESIDENTE de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANÓNIMA, para el que he sido designado.

Guayaquil, 20 de abril del 2010


FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA
C.I.# 0902069033
Nacionalidad: Ecuatoriana

Handwritten signature
AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALIPI
NOTARIO PUBLICO SEGUNDA
CANTON DURAN



NUMERO DE REPERTORIO: 19.379
FECHA DE REPERTORIO: 28/Abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 09:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiocho de Abril del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de **FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA**, a foja 41.632, Registro Mercantil número 7.690.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 112.491, del Registro Mercantil del 2.009, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 19379



REGISTRO MERCANTIL
Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN (E)



Omarso Operadora y Procesadora de Productos Marinos S.A.

Guayaquil, Septiembre 1 del 2009

Sr. Econ.
SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO
Industrias al rio lote 3 Mz. 26
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que usted en la Junta General de Accionistas celebrada en esta fecha, ha sido reelecto en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, por un periodo de CINCO AÑOS.

Las funciones a su cargo constan en el artículo DÉCIMO CUARTO del Estatuto Social de la compañía, que aparece en la escritura de constitución otorgada el 21 de septiembre de 1982, ante el Notario Titular del cantón Urbina Jado, Abgdo. Marcos Díaz Casquete, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de diciembre de 1982, reformado mediante escritura pública otorgada el 4 de enero de 1.999, ante el Notario público titular del Cantón Duran, Abogado José Morante Valencia, inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, 29 de octubre de 1.999.

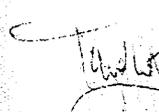
Le corresponde a usted la Representación Legal judicial y extrajudicial de la compañía, actuando conjuntamente con cualesquiera de los siguientes funcionarios: El Presidente, el Presidente Ejecutivo, o el Vicepresidente Ejecutivo, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto Social correspondan a la Junta General de Accionistas.

Atentamente,


Antonio Flores Soriano
Secretario Ad-hoc

RAZON: Declaro que acepto en esta fecha la designación al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, para el que he sido designado.

Guayaquil, 1 de septiembre del 2009


ECON. SANDRO COGLITORE CASTILLO
C.I.# 0913204020
Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 41.287
FECHA DE REPERTORIO: 10/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:08



REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Septiembre del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, a favor de SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO, a foja 89.540, Registro Mercantil número 17.379.

ORDEN: 41287



S

REVISADO POR:

[Handwritten signature]
AB. VICTOR WASHINGTON MACIAS CALU
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN (E)



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZULEYKA MORALES
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

1 ANONIMA., en los términos constantes en el acta de Junta General Universal
2 Extraordinaria de accionistas , celebrada el quince de octubre del dos mil dieciséis, que
3 forma parte integrante de esta escritura y que dice
4 **ARTICULO CUARTO: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CUATRO**
5 **MILLONES DE DOLARES , DIVIDIDO EN CUATRO MILLONES DE ACCIONES**
6 **SOCIALES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, CAPITAL**
7 **QUE PODRA SER AUMENTADO O DISMINUIDO POR LA JUNTA GENERAL DE**
8 **ACCIONSTAS. LOS TITULOS DE LAS ACCIONES PODRAN CONTENER O**
9 **REPRESENTAR UNA O VARIAS ACCIONES Y SERAN SUSCRITAS POR EL PRESIDENTE**
10 **Y POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. c) Que VANDAR HOLDINGS**
11 **LTD., fue constituida y tiene su domicilio en Islas Vírgenes.- CUARTA.- Queda**
12 **expresamente autorizado el señor Abogado Antonio C. Flores Soriano, para realizar**
13 **todos los trámites en relación con la aprobación e inscripción de la presente**
14 **escritura .- Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo requeridas**
15 **para la plena validez de este acto.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, a misma que esta**
16 **autorizada por el Abogado Antonio C. Flores Soriano, registro profesional del**
17 **Colegio de Abogados del Guayas número tres mil ochocientos sesenta y cinco. B**
18 **Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos**
19 **legales del caso; leída que fue de principio a fin por mi el Notario a los**
20 **representantes legales de la compareciente, estos la aprueban, se afirman y ratifican**
21 **en el contenido de ella, firmando conmigo EL NOTARIO, de todo lo cual doy FE.-**



(Handwritten signature)
AB. VÍCTOR WASHINGTON MACÍAS CALÍ
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN (E)

24 **OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS**
25 **OMARSA SOCIEDAD ANONIMA**
26 **RUC # 0990608504001**

27
28



Francisco Xavier Vanoni Darquea
FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA

C.C. # 0902069053

C.V. # 122 - 134

PRESIDENTE

OMARSA S.A.

Sandro Antonino Coglitore Castillo

SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO

C.C. # 0913204020

C.V. # 0212 - 126

GERENTE GENERAL

OMARSA S.A.

R
AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN, (E)

AB. Victor Washington Macas Cali

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN, (E)

27 ESTA FOJA CORRESPONDE A LA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL QUE HACE

28 OMARSA S. A. EL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ -

29

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN EL CANTON DURAN, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN.(E)



AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN.(E)



RAZON: DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA, HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, AUTORIZADA POR EL ABOGADO VICTOR WASHINGTON MACAS CALI , NOTARIO SEGUNDO PUBLICO ENCARGADO DEL CANTON DURAN, SOBRE LA RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-10-0009224, DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SUSCRITA POR EL ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA S.A. , EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA.- DURAN, DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE .- EL NOTARIO.-

AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN.(E)

[Handwritten Signature]
AB. VICTOR WASHINGTON MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN.(E)





NUMERO DE REPERTORIO: 66.649
FECHA DE REPERTORIO: 30/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:08



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintiuno de Enero del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.10.0009224, dictada el 30 de Diciembre del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, **AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA** de fojas 386 a 401, Registro Industrial número 42. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 66649



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA